



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO N° 007- 2026

OBJETO:	COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA DOTACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MATERIALES DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA
VALOR:	(\$14.417.494) CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L.
PLAZO:	2 meses a partir de la suscripción del contrato
CDP:	15 del 24 de julio de 2026
VALOR DEL CDP:	(\$14.417.494) CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L.
VIGENCIA:	2026

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

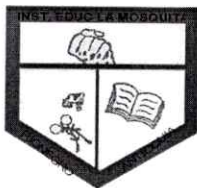
De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, la Institución Educativa requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de insumos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo, artículos para cafetería (cafetín) y materiales para decoración escolar, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, académico y operativo de todas sus sedes.

La adquisición de estos elementos resulta indispensable para asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo, permitiendo el desarrollo oportuno de las actividades pedagógicas, administrativas y de apoyo institucional.

La disponibilidad permanente de estos insumos evita interrupciones en los procesos internos y contribuye al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a directivos, docentes, personal administrativo y de servicios generales.

En cuanto a los elementos de papelería y útiles de oficina, la Institución requiere productos que cumplan con estándares de calidad, durabilidad y rendimiento, preferiblemente de marcas reconocidas en el mercado, considerando que estos materiales serán almacenados y distribuidos de manera gradual durante la vigencia contractual. Por tal razón, es necesario que los productos conserven sus características físicas y funcionales durante el tiempo de almacenamiento, garantizando su óptimo desempeño al momento de ser utilizados.

Respecto a los insumos de aseo, estos son esenciales para conservar en adecuadas condiciones de higiene, limpieza y salubridad las aulas de clase, oficinas, baterías sanitarias, pasillos, zonas comunes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

y demás espacios institucionales, contribuyendo a la protección de la salud de estudiantes, docentes, administrativos y visitantes, así como a la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles bajo la responsabilidad de la Institución Educativa.

De igual forma, los insumos destinados al servicio de cafetería (cafetín), tales como café, azúcar, aromáticas, vasos desechables, servilletas y demás elementos de consumo institucional, son necesarios para atender las actividades administrativas, reuniones de trabajo, jornadas pedagógicas, consejos directivos, consejos académicos y demás eventos institucionales que requieren atención protocolaria dentro del desarrollo normal de las funciones de la entidad.

Así mismo, los materiales para decoración escolar son requeridos para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales, artísticas, deportivas, conmemorativas e institucionales contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan Operativo Anual, fortaleciendo los procesos formativos, la participación de la comunidad educativa y la apropiación de los valores institucionales.

En consecuencia, el presente estudio de necesidad se fundamenta en la obligación de la Institución Educativa de garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades misionales, administrativas y de apoyo, asegurando condiciones adecuadas para la prestación eficiente del servicio educativo en todas sus sedes.

La selección del contratista se realizará conforme al ofrecimiento más favorable para la Institución Educativa, atendiendo criterios de calidad, oportunidad, idoneidad y economía, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Entidad Territorial Certificada y de las disposiciones aplicables al régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos para contratos cuya cuantía sea igual o inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de conformidad con los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y las normas compiladas en el Decreto 1075 de 2015.

En el expediente contractual reposarán los estudios y documentos previos que soportan la presente contratación, los cuales podrán ser consultados en el archivo de la Institución Educativa, así como la información correspondiente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), de conformidad con la normatividad vigente y los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Por las anteriores consideraciones, la Institución Educativa evidencia la necesidad de adelantar el presente proceso contractual para el suministro de insumos de aseo, papelería, cafetería (cafetín) y decoración escolar, garantizando el cumplimiento de sus fines misionales y el adecuado funcionamiento de sus procesos académicos y administrativos.

La institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, para lo que se requiere de los materiales e implementos de aseo necesarios para mantener los salones, pasillos y oficinas limpios y en buen estado, como a todo su personal en excelentes condiciones de salubridad.

Se encontraron en SECOP procesos de contratación similares que no superan los 20SMLMV y se usa el régimen especial por las instituciones educativas así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

	COLEGIO SANTA LIBRADA INSTITUCION EDUCATIVA	STALIBR-018-2026	OTROS SUMINISTROS - COMPRA DE PAPELERIA Y SUMINISTROS 2026	Presentación de oferta	24/07/2026 6:05 PM (UTC -5 horas)	-
--	--	------------------	--	---------------------------	--------------------------------------	---

28.824.882 COP	Publicado	Detalle
----------------	-----------	---------

	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	07-2026	COMPRVENTA DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO, BOTIQUIN, FERRETERIA Y TONERES	Presentación de oferta
--	--	---------	---	---------------------------

27/07/2026 3:52 PM (UTC -5 horas)	-	27.993.290 COP	Publicado
--------------------------------------	---	----------------	-----------

Para adelantar el presente proceso de contratación se dividirán los materiales a adquirir en dos lotes agrupados por su **destinación así:**

MATERIALES DE ASEO

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
12141901	COLORO
47131821	COMPUESTOS DESENGRASANTES
47131803	DESINFECTANTES PARA USO DOMÉSTICO
47131824	LIMPIADORES DE VIDRIO O VENTANAS
47131812	REFRESCADOR DE AIRE
46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN TALLA 9
46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN TALLA 10
53131608	JABONES
53131608	JABONES MULTIUSOS
53131608	JABON EN BARRA
12161902	SURFACTANTES DETERGENTES
47131801	LIMPIADORES DE PISOS
47131600	ESCOBAS , TRPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131605	CEPILLOS DE LIMPIEZA
187131601	CEPILLO O RECOGEDORES PARA POLVO
47131603	ESPONJAS
47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
47121701	BOLSAS DE BASURA
14111704	PAPEL HIGIÉNICO



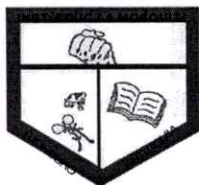
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

1.1 PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL ÁREA ADMINISTRATIVA

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44121708	MARCADORES
44121804	BORRADORES
44121904	REPUESTOS DE TINTA
44122010	SEPARADORES
44122019	BOLSILLOS PARA ARCHIVOS O ACCESORIOS
44122018	FOLDER
44122119	SUJETADORES AUTOADHESIVOS
44122107	GRAPAS
14111504	PAPEL PERGAMINO
14111514	BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
44122112	SUJETADORES DE CABEZA RENDONDA
31201512	CINTA TRANSPARENTE
44103103	TONER PARA IMPRESORAS
60121226	PINCELES PARA ACUARELA
44121701	BOLIGRAFOS
31163229	CLIP RETENEDOR METÁLICO
31201503	CINTA DE ENMASCARAR
27112309	LAPIZ MARCADOR
14111519	PAPELES DE CARTULINA
42312009	COSEDORAS PARA USO INTERNO

2.0 EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

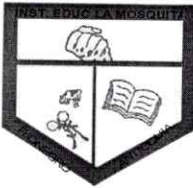
2.1 Objeto:	SUMINISTRO E INSUMOS DE ASEO Y PAPELERIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
-------------	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

2.2
Especificaciones Técnicas

Descripción	Cantidad	IVA	Precio	Valor Total
ALGODON BLANCO 500 GR	1	0	47.273	47.273
AMBIENTADOR CRISTALPISOS X 19000 ML BERHLAN	8	19	81.738	653.904
AROMATICA EN BOLSITAS X 20	12	5	4.674	56.088
AROMATICA PANELA X 48 UNIDADES	12	5	8.656	103.872
AZUCAR TUBIPACK X 200	2	5	13.852	27.704
BLOCK IRIS CARTA X 35 HOJAS	10	19	3.909	39.090
BOLIGRAFO TRASLUCIDO SEMIGEL NEGRO GIPAO	72	19	645	46.440
BOLSA BASURA NEGRA IND 37 X 50 X 50 UNDS	10	19	57.601	576.010
BOLSA BASURA ROJA 26"X 40" X 100 (65X90)	10	19	31.464	314.640
BOLSA BASURA VERDE 32" X 50" PAQ X 50 UNIDADES	2	19	67.674	135.348
BOLSILLO CATALOGO CARTA X 100	12	19	11.306	135.672
BOLSILLO CATALOGO OFICIO X 100	6	19	13.584	81.504
BOMBA PARA BAÑO COLOR	4	19	5.454	21.816
CAJA ORGANIZADORA 65 LITROS	5	19	89.929	449.645
CARPETA COLGANTE VARILLA METALICA AZUL OFICIO	50	19	1.654	82.700
CARPETA LEGAJADORA DESACIFICADA OFICIO	20	19	6.722	134.440
CARTULINA OPALINA X 50 CARTA	3	19	20.625	61.875
CARTULINA PLANA COLORES 50 X 70	20	19	981	19.620
CHINCHES PLASTIFICADOS CABEZA RECUBIERTA TRITON	10	19	1.627	16.270
CINTA EMPAQUE CELLUX 700 X 100 YDS	12	19	5.772	69.264
CINTA ENMASCARAR HOGAR 24MM X 40YDS CELLUX	12	19	4.763	57.156
CINTA ENMASCARAR HOGAR 48MM X 40 YDS CELLUX	12	19	9.340	112.080
CINTA TRANSPARENTE 24MM X 40MM	12	19	4.676	56.112
COSEDORA TRITON 2610 GRANDE	2	19	16.070	32.140
CURITAS CAJA X 100	1	0	15.454	15.454
DETERGENTE ABRASIVO 1A X 500 GR	8	19	5.347	42.776
DETERGENTE EN POLVO B X 1000 (KILO) BERHLAN	20	19	9.654	193.080
ELIMINADOR DE OLORES FAMILIA X 300ML	6	19	24.445	146.670
ESCOBILLON DE BAÑO CON BASE LOLA	12	19	8.727	80.724
ESCOBILLON LIMPIA TECHOS 2.80CM DE LARGO EN MADERA	3	19	13.273	39.819



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Descripción	Cantidad	IVA	Precio	Valor Total
ESPADADRAPO 1" (EXE)	2	0	8.276	16.552
ESPADADRAPO 4"	2	0	19.827	39.654
FOMI PLIEGO 70 X 100	20	19	4.358	87.160
GANCHO CLIP ESTANDAR TRITON	10	19	1.019	10.190
GASA ESTERIL 10CM X 10CM	2	0	22.727	45.454
GASA ESTERIL 7.5 CM X 7.5CM X 20 UNIDADES	2	0	16.364	32.728
GUANTE NITRILO NEGRO X 100	1	19	30.558	30.558
JABON LIQUIDO AVENA X 19000	4	19	116.601	466.404
LIMPIAVIDRIOS AZULADO X 19.000ML	6	19	78.091	468.546
LIMPION MICROFIBRA 38X38 COLORES	12	19	3.209	38.508
PAPEL HIGIENICO X 250MTS BLANCO X 4	15	19	66.834	1.002.510
PAPEL KIMBERLY CARTA X 100	2	19	12.526	25.056
PAPEL KRAFT ROLLO 48" DE 16 KILOS 60 GRAMOS	2	19	174.545	349.090
PEGANTE EN BARRA DE 25 GMS SIPEGA	12	19	2.496	29.952
PINZA MEDICA RECTA	2	19	14.973	29.946
PITO FOX 40 SONIK BLAST	3	19	15.125	45.375
REMOCEN LIMPIA JUNTAS X 3800ML	6	19	32.094	192.564
RESMA CARTA BOND 75GMS REPROGRAF	150	19	17.019	2.552.850
SERVILETA FAVORITA 300	10	19	5.640	56.400
SILICONA LIQUIDA X 250 ML	10	19	9.930	99.300
SILICONA LIQUIDA X 500 ML	10	19	17.985	179.850
SOLUCION SALINA 250ML	2	0	7.818	15.636
TACO MEMO ADHESIVO GIPAO X 100	10	19	1.621	16.210
TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO	48	19	381	18.288
TAPABOCAS CON REGISTRO CAJA X 50 ADULTO	1	19	12.221	12.221
TARJETA DE ARBITRAJE WONDER 3 +LAPIZ	4	19	9.745	38.980
TE VERDE CAJA POR 20 SOBRES	5	0	15.478	77.390
TIJERA CORTATODO	2	19	10.545	21.090
TINTA EPSON 544 COLORES (GEN)	2	19	13.751	27.502
TINTA EPSON 684 NEGRA GENERICA	1	19	11.000	11.000
TOALLA EN Z NATURAL NUBE X UNIDAD DE 150 UNDS	15	19	8.445	126.675
TODO USO LAVALOZA LIQUIDO LIMON 19.000ML	6	19	130.976	785.856
TONER IMPRESORA LASER HP JET 1102 (85A) (GENERIC)	7	19	45.684	319.788
TONER KYOCERA REFERENCIA FS1035/1135 TK 1147 GENERICO	2	19	80.214	160.428

Descripción	Cantidad	IVA	Precio	Valor Total
TONER KYOCERA TK 1242 IMPRESORA 2000W (GENERIC)	2	19	72.239	144.478
TONER LASER JET REF HP 1020 GENERICO	3	19	36.669	110.007
TRAPERA PABLO CABO MADERA 1.40 330 GR	26	19	11.090	288.340
UÑA SACAGANCHOS GIPAO	2	19	1.818	3.636
VASO DESECHABLE 3.5 OZ PAQ X 50 UNIDADES	50	19	3.605	180.250
VENDA 5 X 5 EN GASA (EXE)	2	0	8.909	17.818
VENDA ELASTICA ADHESIVA 2"	2	0	7.272	14.544
VINILO LITRO POWERCOLOR ACRILICO AMARILL	2	19	14.481	28.962
VINILO LITRO POWERCOLOR ACRILICO AZUL	2	19	14.481	28.962
VINILO LITRO POWERCOLOR ACRILICO BLANCO	2	19	14.481	28.962
VINILO LITRO POWERCOLOR ACRILICO NEGRO	2	19	14.481	28.962
VINILO LITRO POWERCOLOR ACRILICO ROJO	2	19	14.481	28.962



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

2.3 Partes:

Institución Educativa

3.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Decreto 4791 de 2008	x

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado debidamente por el Consejo Directivo del 6 de febrero de 2025, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

4.0 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

4.1. 1 contratación directa: APLICA X ☒ NO APLICA ☐

4.2 VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor estimado del contrato se calculó teniendo en cuenta la cotización presentada Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, en el marco de lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo número Consejo Directivo del 6 de febrero de 2025 para este caso se calculó en (\$14.417.494) CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L.

4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DEL DE (\$14.417.494)	FECHA	24 de julio de 2026
		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15

4.3 PLAZO:

El plazo es de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

4.4 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago por valor (\$14.417.494) CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos.

En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas de manera mensual y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista seleccionado las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales corren a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO 4: Si la entidad recibe los documentos para el pago dentro de los CINCO (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de desembolso, el primer día hábil del mes siguiente.

5.0 IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Además de las deducciones de Ley, el siguiente cuadro resume las estampillas que se cobran en el municipio de Rionegro.

Tipo de Impuesto	Porcentaje %
Estampilla Pro-Cultura (art 215 al 225)	1
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid (art 226 al 237)	0,4
Estampilla Pro- Hospitales Público (art 238 al 246)	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Estampilla para el bienestar del adulto mayor (art 247 al 264)	3
Tasa pro-deporte y recreación (acuerdo 015, 25/09/2020)	2,5
Contribución especial fondo de seguridad: (para contratos de obra pública	5

6.0 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en este documento, los pliegos de condiciones, fichas técnicas, la propuesta presentada, y demás documentos que complementen el proceso de selección, los cuales para todos los efectos forman parte integral del futuro contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Suscribir el Acta de Inicio, Acta de terminación y/o liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar todos los elementos de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente
2. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la IE LA MOSQUITA.
3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.
4. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la IE LA MOSQUITA y el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

contratista.

5. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista
7. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual
5. Suscribir oportunamente el contrato juntamente con el supervisor de este.
6. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
7. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
8. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de esta como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
9. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
10. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.

6.1.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

6.2.2. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida directamente por la Institución Educativa a través del (la) Rector (a), quien vigilará el contrato desde que inicie la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta su finalización. Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA. En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran establecidas en la Constitución y la Ley y realizar los informes de supervisión parcial y final. Y además deberá:

1. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
3. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
7. Informar por escrito a los entes competentes sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. O cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
9. Realizar el Acta de terminación y/o liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición de la plataforma de SIA OBERVA (de acuerdo con la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Interventoría: APLICA

NO APLICA X

7.0 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE SELECCIÓN	
Precio:	
Idoneidad y experiencia:	X



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Ponderación Calidad y Precio:	Puntos o formulas	
	Relación Costo – Beneficio	
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

Anexo 3 “Matriz de Riesgos”

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	¿Afecta la ejecución del contrato?	IMPACTO	ASIGNACIÓN	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista	Posible	SI	Mayor	Contratista	Conforme a los plazos señalados en los estudios previos de la entrega del bien o servicio	Durante el plazo contractual
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el municipio	improbable	NO	Menor	Contratante	Conforme a los plazos señalados en los estudios previos de la entrega del bien o servicio	Durante el plazo contractual



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago oportuno a proveedores de insumos.	Posible	SI	Mayor	Contratista	Análisis de los documentos del contratista	Cada mes y/o antes de cada pago
Específico	Externos	Planeación	Financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Antes de la firma del contrato
Específico	Interno- externo	Ejecución	Operacional	No contar con los productos, la logística, transporte y/o personal que garantice la entrega de los bienes en el término establecido.	Posible	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Específico	Externos	Planeación	Financiero	Los riesgos logísticos de operación e importación si es del caso, de los bienes objeto del contrato, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos de los bienes	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operación	Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo.	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operación	Mala calidad de los productos entregados	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega de los bienes dentro del término establecido en los estudios previos o requerimiento del supervisor del contrato	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Externo	Ejecución	Operación	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	SI	Menor	Contratista y	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	Raro	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

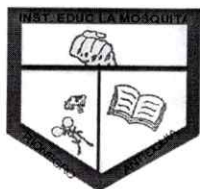
General	Interno	Ejecución	Regulato	Cambio de normatividad vigente	de	Posible	NO	Mayor	Contratación y control	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
---------	---------	-----------	----------	--------------------------------	----	---------	----	-------	------------------------	--------------------	-----------------------------------

8.0 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
GARANTIA UNICA		x	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		x	
Pago anticipado		x	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		x	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más 6 meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		X	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más TRES (03) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio		x	Por el 10% del valor total del convenio y vigencia igual al plazo
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X	

GARANTIA UNICA		x	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		x	
Pago anticipado		x	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		x	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más 6 meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		X	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más TRES (03) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio		x	Por el 10% del valor total del convenio y vigencia igual al plazo
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X	

Por la naturaleza del contrato, no se exigen garantías. **Las Entidades Estatales, no están obligadas a exigir póliza de garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía, sin embargo, en el caso de requerirla, debe ser una consecuencia del riesgo del proceso de contratación y**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)

Por el valor del presente proceso no se requiere solicitar pólizas.

9.0 CONDICIONES CONTRACTUALES.

CONTRATO	
1. Objeto:	COMPRVENTA Y SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA DOTACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MATERIALES DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA
2. Plazo:	El plazo del contrato es de dos (02) días contados a partir de la suscripción del contrato.
3. Modalidad de Selección:	Contratación Directa -Régimen especial-Decreto 4791 de 2008.
4. Valor estimado:	(\$14.417.494) CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L.
5. Forma de Pago:	(\$14.417.494) CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L.TRIBUTOS INCLUIDOS
6. Interventoría Externa:	SI _____ NO _x_
7. Otros	N/A

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior da lugar a las sanciones de Ley y manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

9.0 NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR: El presente contrato se rige POR EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, toda vez que no supera el límite de 20 S.M.M.L.V. y en desarrollo de lo previsto en la modalidad EXCEPCIONAL, consagrada en la Ley 715 de 2001, ARTÍCULO 13, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su ARTICULO 2.3.1.6.3.5., por medio del cual se expide el DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la VIGENCIA 2025.

10. DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio el Municipio de Rionegro - Antioquia., Institución Educativa la Mosquita.

11. REQUISITOS HABILITANTES: Entregar dentro del término estipulado los documentos habilitantes requeridos para la legalización del contrato:

Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal persona jurídicas. Identificación tributaria.

El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.

Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República.

Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

Verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional.

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

12.MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas sobre terminación unilateral del contrato en consideración al orden público y a la coyuntura económica crítica y se le podrán hacer las modificaciones en aras del interés público.

13.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Este contrato no está sujeto a reajustes

de ningún tipo, salvo por autorización expresa del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

En constancia firma,

MARGARITA ZULUAGA NARANJO
C.C 21624935
Retora- Ordenadora de gasto

